
United Nations
Group of Experts on
Geographical Names

Working Paper
No. 69

Seventeenth Session
New York, 13-24 June 1994

Item 9
of the Provisional Agenda

TOPONYMIC DATA FILES AND GAZETTEERS

Nomenclatur conciso de España



Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

NOMENCLATOR CONCISO DE ESPAÑA

José Cruz Almeida
Jefe del Servicio de Documentación

España está preparando un nomenclátor conciso que tiene como base el mapa a escala 1:1 000 000 cuya nueva edición está a punto de aparecer. En este mapa se recogen topónimos que corresponden a las siguientes divisiones:

- Hidrografía
- Orografía y cotas de altitud
- Divisiones administrativas de primer y segundo orden
- Lugares poblados (por regla general capitales de municipio mayores de 2 000 habitantes)
- Accidentes marítimos (islas, cabos, golfos)
- Parques nacionales y naturales.

que forman un total de mas de 8 000 nombre. Este conjunto, una vez eliminadas las cotas de altitud y otros que no tengan cabida en un nomenclátor, supondran un total de unas 6 000 entradas en la edición final.

La estructura que se ha diseñado recogerá los elementos siguientes:

- Topónimo, por orden alfabético
- Naturaleza del topónimo
- Provincia a la que pertenece, en su caso
- Coordenadas sobre el mapa 1:1 000 000, al minuto.

Los únicos topónimos que tienen carácter oficial son los que se refieren a capitales de municipio y las divisiones administrativas de primer y segundo grado, pues son las que tienen un registro oficial en un Departamento del Gobierno. Los demás topónimos son los utilizados por el Instituto Geográfico Nacional y requieren un estudio antes de ser aprobados por la autoridad nacional de nombres geográficos que está constituida dentro del Consejo Superior Geográfico y, por ello, pueden ser objeto de variación en ediciones posteriores del nomenclátor

El nomenclátor irá acompañado de un glosario con el significado de los términos utilizados en la naturaleza del topónimo.

Ejemplos de entradas del nomenclátor:

agua (del)	cabo	30	00 56 W	37 32 N
albelda de iregua	cap_mun	26	02 39 W	42 23 N
almeida de sayago	cap_mun	49	06 02 W	41 15 N
amuurio	cap_mun	1	03 08 W	43 03 N
ansó	valle	22	00 47 W	42 42 N
arán	valle	25	00 47 E	42 66 N
cariñena	comarca natural	50	01 20 W	41 25 N



escombreras	isla	30	01 05 W	37 33 N
haro	cap_mun.	26	02 49 W	42 34 N
home (del)	cabo	36	08 59 W	42 15 N
hoyos	cap_mun.	10	06 45 W	40 10 N
leioa	cap_mun.	48	02 57 W	43 19 N
losacino	cap_mun.	49	06 04 W	41 41 N
mansa	punta	27	07 31 W	43 44 N
miranda de ebro	cap_mun.	9	03 12 W	43 15 N
nariga	punta	15	09 02 W	43 18 N
percebera	punta	33	06 31 W	43 34 N
valencia	provincia	46	00 45 W	39 06 N
urretxu	cap_mun.	20	02 17 W	43 05 N

En la tabla anterior el código de las provincias corresponde a las siguientes:

1	alava
9	burgos
10	cáceres
15	coruña, la
22	huesca
25	lleida
26	rioja, la
27	lugo
30	murcia
33	asturias
36	pontevedra
46	valencia
48	vizcaya
49	zamora
50	zaragoza

El glosario de los términos utilizados en la naturaleza del topónimo que aparecen en el ejemplo es:

cabo:	Parte de tierra destacada de la costa que se adentra en el mar.
cap_mun.:	Capital de municipio.
comarca natural:	División natural del territorio, de muy diferente extensión y que suele tener nombre propio.
isla:	Porción de tierra rodeada enteramente de agua, por el mar, por un lago o un río.
municipio:	Conjunto formado por las personas y el territorio donde habitan, sujeto a la autoridad y administración local.
provincia:	División administrativa de segundo orden resultante de la agrupación de municipios con autoridades propias.
punta:	Cabo generalmente agudo y de poca extensión.
valle:	Terreno más o menos llano o cóncavo, rodeado por montañas o por otros más altos.